acordaron se pague el medio Real para el dia de S.
Joan de Justicia y cosecha deste presente año de mil
seiscientos y cinquenta y nueve y el otro medio
para dho dia y cosecha del año que viene de seis.º y sesenta
de forma que de lo que de dho repartimiento procediere de
un Real por tapulla se pague y haga dhas obras. Deter-
minaron que si con el medio Real deste presente año
conociere haver harto dinero para hacer dhas obras
no se cobre el medio R.l de dho año de sesenta. Y esto lo ay
de conocer dhos S.res Concejo con algunos heredados. Y parecien-
do haver harto se cobre dho repartimiento y medio R.l del dho
año de sesenta para lo qual se haga un solo padron y
este se le entregue a Joan Velmar ortega vezino y hereda-
do en esta villa y puesta para que lo cobre y del de quenta
con pago haciendo las diligencias necesarias y por
ocupacion y trabajo se le señala de salario diez
reales de vellon por todo dho repartimiento de un R.l
por tapulla para hacer dhas obras nuevas. E
estava presente segun de suso lo aviso y se obligo
hacer dha cobranza de dho padron de un Real por
y dar quenta con pago a dho S.r Concejo y here-
quier para ello se a parte.

Y assimismo acordaron y determinaron los
señores Concejo y heredados desta villa que por
en el pago de los almarjales puesta y termi-
nada esta villa tienen y posesen Don Nicolas
Nez vezino de la ciudad de Murcia y Fran.co
de la Rossa por si y sus hijos un gran pedazo de
tierras que parte de ceas estan abancalados y
llevan algunos años a fructos y porque las dhas
tierras los suso dhos las an regado de mas tiempo de
seis años a esta parte y se an valido de la agua de la
quia desta villa sin haver pagado maravedis a
assi de obras nuevas [illegible] como de otras [illegible] que sean repar-
y aunque [illegible] Concejo y de dha casa [illegible] de almar-
[illegible] la verdad y las [illegible] pulla que son
[illegible] paga de [illegible] obras nuevas
[illegible] contri[illegible]
[illegible]

[illegible] dio Mn. nav.co
[illegible] de D. Nicolas
[illegible] tiene sesenta
[illegible] y media
[illegible] tapullas
[illegible] todas
67 [illegible]
[illegible] la Rosa
[illegible]